



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6650/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6650 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico** [REDACTED] [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] ubicado en la Clínica Comunal Santa Catarina Usulután. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director de la Clínica Comunal de Santa Catarina del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina el Director Clínica Comunal de Santa Catarina envió copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 206 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$8.28), lo que corresponde a 207 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. **Ena Violeta Mirón Córdón**
Oficial de Información ISSS

